



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000111-2023-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: CALLERÍA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **08 FEB 2023**

Visto: La Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan El Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos "y demás documentos que se adjuntan; con diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan El Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que en su numeral 8.2, literal d) dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, deben aprobar la convocatoria del proceso de contratación docente y publicarlo;

Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte Resolución Directoral Regional de Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2023,

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2023, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a los responsables del Centro de Computo e Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página Web y Facebook Institucional.

Artículo Tercero: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali